

Catecismo 2216 - 2217 Cuarto Mandamiento: Deberes de los hijos – I -

Mons. JOSE IGNACIO MUNILLA

Obispo de San Sebastián

Un cordial saludo a todos los oyentes de Radio María. Un día más, con la gracia del Señor, proseguimos el comentario del catecismo de nuestra madre la Iglesia.

Punto 2216:

El respeto filial se expresa en la docilidad y la *obediencia verdaderas*. "Guarda, hijo mío, el mandato de tu padre y no desprecies la lección de tu madre [...] en tus pasos ellos serán tu guía; cuando te acuestes, velarán por ti; conversarán contigo al despertar" (Pr 6, 20-22). "El hijo sabio ama la instrucción, el arrogante no escucha la reprensión" (Pr 13, 1).

Esta primera afirmación es ver en que se traduce el respeto filial.

Es necesario definir la palabra "respeto". En nuestra cultura secularizada, por respeto se entiende poco menos que "tolerancia".

Nosotros entendemos bastante más que eso, entendemos por respeto filial un reconocimiento de una autoridad; y lo cierto es que el término "tolerancia" no llega a tanto.

Es una sumisión que supone reconocer que los padres tiene una potestad: una **autoridad recibida de Dios**".

Atentos porque la palabra Religión viene del término "religare": es decir "de ser sumiso". Nosotros estamos "religados a Dios".

Un sinónimo de esto es nuestra relación con nuestros padres.

Dice este punto:

El respeto filial se expresa en la docilidad y la *obediencia verdaderas*

Es verdad que la autoridad moral, tiene que "ganarse también en el día a día". No vale con decir que soy tu padre o tu madre y a ti te toca obedecerme y punto.

La autoridad moral no la da únicamente la paternidad biológica. La autoridad moral supone una confianza.

¿Y cómo se gana la autoridad moral....?: Se gana sobre todo con los hechos, con la vida misma.

Cuando unos padres están diariamente demostrando a su hijo que su horizonte es ese hijo, que lo mejor de su vida la están desgastando por él, que su felicidad es la de su hijo.

Además de la vida y de los hechos esta la palabra, todos necesitamos que nos expliquen cosas; un niño, un hijo necesita palabra de sus padres.

Esa autoridad también se gana dedicándole tiempo; tiempo a sus hijos donde se les hable al corazón, y se le haga entender cosas, con paciencia, a veces repitiéndolas muchas veces, otra buscando momentos de intimidad....

Proverbios 6, 20 – 22:

- 20 *Guarda, hijo mío, el mandato de tu padre y no desprecies la lección de tu madre.*
 21 *Tenlos atados siempre a tu corazón, enlázalos a tu cuello;*
 22 *en tus pasos ellos serán tu guía; cuando te acuestes, velarán por ti; conversarán contigo al despertar.*

Nos viene a la memoria esos momentos de nuestra vida, esa intimidad con mi madre o con mi padre, en el momento de acostar a los niños **cuando te acuestes, velarán por ti; conversarán contigo al despertar.**

Pero, bueno, tampoco seamos ingenuos. Aunque la autoridad moral hay que ganarla, es necesario que haya una obediencia real, en las que se resuelvan un montón de situaciones prácticas y concretas que se plantean en la vida.

Por eso dice que el **respeto tiene que traducirse en "docilidad y obediencia"**.

Una precisión:

"No podemos juzgar a todos los niños bajo el mismo parámetro".

Tengamos en cuenta que la docilidad es un valor moral, pero también conlleva un factor psicológico muy grande.

Hay un tipo de niños que tiene un "natural psicológico", que tiende a ser "paradito", tímido, incluso indolente, muy conformista.

Ante estos niños se suele decir: *"mira que dócil que es este niño"*; cuando lo cierto es que es otra cosa.

En cambio hay otros niños que psicológicamente son muy movidos, cuestionadores, vivarachos, con una rebeldía natural, que todo necesitan experimentarlo...

Ante estos niños sale decir: *"mira que rebelde que es..."*, no es rebelde, es otra cosa.,

No confundamos el factor psicológico de cada uno con la virtud moral, porque son dos cosas distintas.

Pero de cualquier forma, tanto a unos como a otros tendremos que predicarles la docilidad; pero será necesario aplicar esa virtud de la docilidad con un método distinto en cada caso. Pero todos tenemos que vivir esa virtud; otra cosa es la dificultad de cada uno según los talentos naturales.

Por eso no es prudente el juzgar la santidad o la virtud de un niño por la facilidad que tenga para ser dócil.

Proverbios 13, 1:

1 El hijo sabio atiende a la instrucción de su padre, el arrogante no escucha la reprensión

Lo importante es que el hijo entienda que la sabiduría tiene "**que amar la instrucción**". Tener conciencia que necesito que "me digan, que me iluminen", y que eso no lo reciba como un fastidio.

Ser dócil y obediente supone ser "sabio". Mientras que el hijo arrogante lo entiende como un fastidio, entiende que la corrección viene de la enemistad, o cuanto menos –aunque no lo diga- la rechaza como si fuera así.

Precisamente hoy en día vemos que la "corrección fraterna" no se practica más que en casa; en la calle nadie corrige a nadie, y como mucho criticar en cuanto se da la espalda.

En la corrección hay cosas que "escuecen", pero por eso mismo sanan.

Punto 2217:

Mientras vive en el domicilio de sus padres, el hijo debe obedecer a todo lo que éstos dispongan para su bien o el de la familia. "Hijos, obedeced en todo a vuestros padres, porque esto es grato a Dios en el Señor" (Col 3, 20; cf Ef 6, 1). Los niños deben obedecer también las prescripciones razonables de sus educadores y de todos aquellos a quienes sus padres los han confiado. Pero si el niño está persuadido en conciencia de que es moralmente malo obedecer esa orden, no debe seguirla.

Cuando se hacen mayores, los hijos deben seguir respetando a sus padres. Deben prevenir sus deseos, solicitar dócilmente sus consejos y aceptar sus amonestaciones justificadas. La obediencia a los padres cesa con la emancipación de los hijos, pero no el respeto que les es debido, el cual permanece para siempre. Este, en efecto, tiene su raíz en el temor de Dios, uno de los dones del Espíritu Santo.

Este punto de catecismo distingue eso de "**Mientras vive en el domicilio de sus padres**". Sabiendo que no es lo mismo la forma de vivir obediencia del hijo que vive en casa con sus padres, o la del hijo que se ha emancipado. Pero aquí se refiere a los hijos que viven con sus padres, por eso se habla de la obediencia con una expresión "redonda: **debe obedecer a todo lo que éstos dispongan para su bien.**

Se insiste en este "**obedeced en todo**", porque a veces, pretendemos reducirla a una "obediencia parcial". Consensuando en que cosas obedezco y en qué cosas ha de ceder el otro (*Si estudio hasta las diez, me dejas que salga hasta las dos de la mañana...*). Es como "cambiarse cromos", una especie de "egoísmos consensuados". Ahí hay poco de obediencia.

Eso no parte de un concepto religioso de obediencia.

También está la otra: esa "obediencia a regañadientes". *"Obedezco porque no me queda más remedio..."*, además *hago que conste mi rabia y mi disconformidad..."*.

Esa es una obediencia más de "siervo, que una obediencia filial. Vaya que solo falta ir al sindicato para quejarme.

Esta tampoco es una obediencia cristiana.

La obediencia no solo es hacer la materialidad de "hacer lo que me han dicho", sino también **"el espíritu con el que obedezco"**. Es un espíritu de un "voto de confianza".

Esa obediencia cristiana supone también supone también **"la prontitud"**. Eso es muy típico en nuestros hogares: *¿cuantas veces te tengo que decir las cosas....?, ¡ya voy!*.

Pero también hay que tener en cuenta, que aunque la obediencia sea imperfecta, puede estar creciendo en ella.

La parábola de los dos hijos:

Mateo 21, 28 – 30:

- 28 *«Pero ¿qué os parece? Un hombre tenía dos hijos. Llegándose al primero, le dijo: "Hijo, vete hoy a trabajar en la viña."»*
- 29 *Y él respondió: "No quiero", pero después se arrepintió y fue.*
- 30 *Llegándose al segundo, le dijo lo mismo. Y él respondió: "Voy, Señor", y no fue.*
- 31 *¿Cuál de los dos hizo la voluntad del padre?» - «El primero» - le dicen.*

Continúa este punto:

Los niños deben obedecer también las prescripciones razonables de sus educadores y de todos aquellos a quienes sus padres los han confiado. Pero si el niño está persuadido en conciencia de que es moralmente malo obedecer esa orden, no debe seguirla.

Esta última frase puede sorprender, pero el catecismo lo dice **"porque el niño es un sujeto moral"**, no es un objeto. NO es lo normal, pero podría ocurrir que el niño, en conciencia –no en egoísmo- perciba que la orden que le dan es mala, no debe de seguir esa orden.

De ahí que se diga que **deben obedecer también las prescripciones razonables.**

La obediencia no es una obediencia ciega: la virtud cristiana de la obediencia debe de ser razonable. El papa Benedicto XVI lo habla en los diferentes foros: *"la relación entre fe y razón"*.

Se puede aplicar esto mismo: entre *obediencia y la "razonabilidad" de lo que se manda*".

Estamos siendo testigos de que hay familias desestructuradas, donde se le piden barbaridades a un niño, abusos... Ese es uno de los mayores escándalos: "abusando de la autoridad moral que tiene un padre, el padre mande cosas malas al hijo". Aquí habría que aplicar ese principio que dice: **hay que obedecer a Dios antes que a los hombres.**

Eso de que "como los niños son niños y que lo que tienen que hacer es "obedecer y callar". Ojo porque también ellos son "un sujeto moral", no es un "objeto" sujetos a nuestro capricho.

Es cierto que hay que ser prudentes en la aplicación de este principio, a ellos también se le puede plantear un problema de conciencia.

Que el padre le pida algo al niño que vaya contra su madre –que hay muchos casos concretos de este estilo-.

La obediencia debe de ser razonable, no en el sentido de convencer a alguien para que obedezca. Puede ser que no estés de acuerdo, pero lo que yo te estoy mandando es razonable. Pero puede ser que haya cosas que ni el hijo este de acuerdo, ni sea razonable lo que el padre le está mandando; es entonces cuando al hijo se le está creando un problema de conciencia.

Continúa este punto:

Cuando se hacen mayores, los hijos deben seguir respetando a sus padres. Deben prevenir sus deseos, solicitar dócilmente sus consejos y aceptar sus amonestaciones justificadas. La obediencia a los padres cesa con la emancipación de los hijos, pero no el respeto que les es debido, el cual permanece para siempre. Este, en efecto, tiene su raíz en el temor de Dios, uno de los dones del Espíritu Santo.

La emancipación más clara es aquella que se produce cuando se forma una nueva familia, pero también puede ser una emancipación, por haberse independizado siendo soltero.

Pero cuando el hijo sigue viviendo en casa, aunque sea mayor; el sentido de obediencia que ha tener habrá de ser mayor que del hijo que se ha emancipado.

En esto de la obediencia también hay grados:

El primer grado será el del hijo menos que esté viviendo en casa; el siguiente grado es el del hijo que sigue viviendo en casa pero ya es mayor de edad; el siguiente grado es el del hijo que es mayor de edad y se ha emancipado y vive el solo; y el ultimo grado será el del hijo que es mayor de edad y que se ha casado.

En este punto se distingue ente "obediencia" en el sentido estricto, en cuanto al hijo que vive en casa y sometido a sus padres; mientras que dice , que cuando se ha emancipado ya no existe el sentido de obediencia, pero si se habla del **sentido del respeto debido a sus padres**.

Incluso explica en que consiste este "Respeto debido a los padres:

- **Deben prevenir sus deseos:** es estar atentos a sus necesidades y no únicamente a lo que "me pidan": Ver las necesidades: "*se están quedando solos, necesitan compañía, necesitan ayuda en casa....*" **prevenir deseos.**

Esto también lo tiene que hacer un hijo que se ha independizado.

-Solicitar dócilmente sus consejos.

El hijo, aunque se haya independizado, también tiene que pedir consejos a sus padres. Está claro que tendrá que ser con discreción...: una persona casada no puede estar consultando con sus padres cosas relacionadas con la intimidad de su matrimonio.

Pero hay que tener en cuenta que un "consejo" no es un "mandato": Los abuelos no van a estar mandado el cómo han de educar a sus nietos, pero sí que habrá que tener en cuenta sus consejos.

Y también dice: **aceptar sus amonestaciones justificadas:**

Si los abuelos hacer una reprensión, hay que tener la capacidad –aunque no les deba obediencia estrictamente-, tendré que tener una capacidad de aceptar esa amonestación justificada que me están haciendo mis padre –aunque sean mayores.

Claro que por parte de los padres o de los abuelos tendrán que tener la prudencia de no hacer reprensiones y amonestaciones por cualquier cosa.

Es otra forma de vivir esa relación paterna filial. Dios no se ha quitado a nuestros padres, por el hecho de que nos hayamos independizado: ellos siguen ejerciendo su paternidad y su maternidad aunque sea de otra forma.

Termina este punto diciendo:

El respeto que les es debido, el cual permanece para siempre. Este, en efecto, tiene su raíz en el temor de Dios, uno de los dones del Espíritu Santo.

La palabra "temor" esta utilizada en el sentido teológico. **El santo temor de Dios** es la conciencia de que "yo no camino solo" necesito ayuda. Es temor de apartarme de su voluntad.

Temor de *¿A dónde voy yo si no soy iluminado...?... "Temor de mí mismo si me aparto de Dios".*

Por supuesto que el respeto a los padres está basado en el santo temor de Dios.

Que Dios me quiere humilde, que me deje ayudar, que me deje iluminar.

Lo dejamos aquí.